

**24996** ORDEN de 14 de diciembre de 1999 por la que se complementa la de 30 de julio que resolvió la convocatoria de 27 de mayo de 1999 del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades.

Conforme a lo previsto en el Real Decreto 1947/1995, de 1 de diciembre, por el que se estableció el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades, se efectuó convocatoria que limitaba a un mes el plazo para su resolución desde la presentación de las solicitudes.

La Orden de 30 de julio resolvió, en cuanto al importe figurado en los Presupuestos Generales del Estado para el presente año, la convocatoria descrita.

El Comité Técnico del Plan, dependiente del Consejo de Universidades, evaluó la calidad y viabilidad de los proyectos presentados por las Universidades en su reunión de 22 de julio, distinguiendo entre la cuantía de la financiación y la integración en el Plan Nacional de los proyectos presentados, distinguiendo los que podrían afrontarse con las disponibilidades crediticias iniciales y los que habrían de esperar la aprobación del incremento de esas cifras.

Producida tal aprobación, procede aprobar los proyectos amparados por la misma, que son los que figuran en anexo y respecto de los cuales el Comité Técnico acordó conceder la cantidad de 11.000.000 de pesetas a la Universidad de León en una acción especial destinada a organizar un grupo de profesionales universitarios de calidad que, siguiendo instrucciones del propio Comité, trabaje en la elaboración del informe nacional sobre la materia.

Por todo ello, a la vista de la propuesta formulada por el Consejo de Universidades, dispongo:

Se incluyen en el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades los proyectos de evaluación que figuran en el anexo a esta Orden, con la financiación que en el mismo se especifica y con cargo al ejercicio presupuestario vigente.

Madrid, 14 de diciembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo e Imos. Sres. Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica y Secretario general del Consejo de Universidades.

#### ANEXO

(Las cantidades están en pesetas)

Universidades	Acciones especiales
Autónoma de Madrid .....	370.000
Burgos .....	200.000
«Carlos III» de Madrid .....	660.000
Castilla-La Mancha .....	600.000
Complutense de Madrid .....	850.000
Extremadura .....	400.000
La Laguna .....	370.000
La Rioja .....	610.000
Las Palmas de Gran Canaria .....	240.000
León .....	11.200.000
Murcia .....	400.000
País Vasco .....	980.000
Politécnica de Madrid .....	290.000
Politécnica de Valencia .....	290.000
Salamanca .....	490.000
Valencia Estudi General .....	490.000
Valladolid .....	830.000
Vigo .....	390.000
Zaragoza .....	370.000
<b>Total .....</b>	<b>20.030.000</b>

**24997** ORDEN de 3 de diciembre de 1999 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Mediterránea de la Universidad de Almería», de Almería.

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Fundaciones del Protectorado de Educación y Cultura, correspondiente a la «Fundación Mediterránea de la Universidad de Almería», constituida al amparo de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y según consta en los siguientes antecedentes:

Primero. *Constitución.*—La Fundación fue constituida en escritura pública otorgada en Almería con fecha 12 de marzo de 1999 por don Juan Francisco Megino López, en su propio nombre y además en representación como Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Almería; don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, en representación como Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Almería, y además en su calidad de miembro del Consejo de Administración de la Universidad; don Alfredo Martínez Almécija, en representación, en su calidad de Rector de la Universidad de Almería; don Justo Martínez Ruiz, en representación, en su calidad de Tesorero de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería; don Alfredo Sánchez Fernández, en representación, en su calidad de Gerente provincial del Instituto de Fomento de Andalucía y además en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Universidad; don Joaquín Moya Angeler Cabrera, en su propio nombre y derecho, y además en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Universidad; don Miguel Santaella Rodríguez, por su propio nombre y derecho, y además en su calidad de Presidente, en representación de la Asociación Empresarial de la Provincia de Almería (ASEMPAL), Confederación Provincial; don Serafín Mateo Callejón, en representación de «Dunia Export, Sociedad Anónima»; don Luis Escámez Martín, en representación de «Almacenes Escámez, Sociedad Anónima», y además en su calidad de miembro del Consejo de Administración de la Universidad; doña Carmen Asensio Navarro, «Asensio y Asociados, Auditores Consultores, Sociedad Limitada»; don Carlos Briseis López Hita, lo hace en representación de la mercantil «Briseis, Sociedad Anónima»; don José Martínez Justo, lo hace en representación de «Cosentino, Sociedad Anónima»; don José Gonzalo Gil Acosta, en representación de la mercantil «Grupo Hoteles Playa, Sociedad Anónima»; don Manuel Fernández Rosas, en representación de la mercantil «Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima» (HISALBA); don Joaquín Salvador Padillo, en representación, en su calidad de Administrador de «Jarquil Andalucía, Sociedad Anónima»; don José Antonio Picón García, en nombre y representación de «Plastimer, Sociedad Anónima»; don Juan García Cazorla, en representación de «Onduspan, Sociedad Anónima»; don Emilio Lucas Martín, en representación de «Plataforma de Publicidad, Sociedad Anónima»; don Gabriel Balaguer Valdivia, lo hace en su calidad de Administrador solidario, en nombre y representación de «Podeprom, Sociedad Anónima»; don Luis Fernández Revuelta, en representación de la mercantil «Viajes Alysol, Sociedad Anónima»; don Juan Carreño Ramón, en representación de la compañía mercantil «Almeripubli, Sociedad Limitada», en su calidad de Administrador solidario; don Francisco José Gutiérrez Marqués, en representación de la Asociación Provincial de Empresarios del Mármol; don Antonio García Padilla, en nombre y representación de la Asociación Provincial de Agrupaciones Agrarias de Almería (APAL), además, don Ramón Martínez Tapia, don Fernando Contreras Ibáñez, don Tomás Cabello García, don Ramón Herrera Campos, don Blas Torrecillas Jover, don Luis Fuentes Melero, don Juan Manuel Mora Segura, don José Eduardo Díaz Molina, don Bernardo Claros Molina, don Manuel Castiñeras Bueno, doña María Paz Navarrete Pascual, don Javier Ayestaran Amunarriz, don Antonio Martínez Martínez, don José María Pérez Vicente, don Ramón Sedeño González, don Pedro Manuel de la Cruz Alonso, don Martín Soler Márquez y don Diego Écija Salto, todos ellos en su propio nombre y derecho y en su calidad de miembros del Consejo de Administración de la Universidad de Almería. Dicha escritura completada y subsanada por otras otorgadas en Almería con fechas 10 de agosto y 29 de septiembre de 1999.

Segundo. *Domicilio y ámbito de actuación.*—El domicilio de la Fundación se fija en Almería, Cañada de San Urbano, carretera Sacramento, sin número, siendo el ámbito en que desarrolla principalmente sus actividades el de todo el territorio del Estado español.

Tercero. *Fines.*—Según se expresa en los Estatutos, tiene como finalidad principal «la promoción y fomento de la educación, la cultura y la investigación científica y tecnológica, en el ámbito de la comunidad almeriense». Para atender a la finalidad indicada, la Fundación tendrá como objetivo principal el colaborar con la Universidad de Almería en el desarro-